

CODIGO:	CO-GJU-001
REVISIÓN:	R00
VERSIÓN:	V01
FECHA:	Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO DE ÉTICA

RELACIÓN DE VERSIONES

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA	
CODIGO	Emisión inicial del Documento	Sep 26 del 2023	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
YÉSICA BOGOYA CORTÉS Oficial de Cumplimiento y de Coordinación Contractual	MARTHA ISABEL RINCÓN CARCÍA Controller de Gestión PATRICIA ALEXANDRA PARRA RUBIO Directora de Gestión Humana y Social GILBERTO ROJAS VERGARA Director de Sostenibilidad y Mejora Continúa SANTIAGO LIZARRALDE CAMPO Director de Asuntos Corporativos	RUBÉN DARÍO LIZARRALDE MONTOYA Gerente General	



CÓDIGO DE ÉTICA

 CODIGO:
 CO-GJU-001

 REVISIÓN:
 R00

 VERSIÓN:
 V01

 FECHA:
 Sep 26 del 2023



TABLA DE CONTENIDO

8	1.	INTRODUCCIÓN	.4
	1.1 GEF	MENSAJE EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y L RENCIA GENERAL	
	1.2.	CONCEPTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	4
	1.3.	PROPÓSITO Y ALCANCE DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA	4
19	1.4. 2.	POR QUÉ ES IMPORTANTE ACTUAR CON ÉTICA NUESTRA CULTURA	
	2.1.	MISIÓN	5
	2.2.	VISIÓN	5
10	2.3. 3.	VALORES CORPORATIVOS	.6
	3.1.	DERECHOS HUMANOS	6
	3.2.	PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	6
	3.3.	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7
3	3.4. 4.	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN NUESTRA RELACION CON TERCEROS	7 .7
	4.1.	RELACIONES CON PROVEEDORES Y CLIENTES	7
	4.2.		
	4.3.	RELACIONES CON EL GOBIERNO	9
	4.4. 5.	NUESTROS RECURSOS	10
	5.1.		
8	5.2. 6.	MANEJO DE LA INFORMACIÓN	11 12
	6.1.	CUMPLIMIENTO REGULATORIO	12
	6.2.	ANTICORRUPCIÓN	12
	6.3.	ANTILAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	13
	6.4.	CONFLICTO DE INTERÉS	13
	6.5. 6	REGALOS Y CORTESÍAS	
	6.6. 7.	ACTIVIDADES POLÍTICAS	17 17
	7.1.	De la Asamblea General de Accionistas	17
	7.2.	De la Gerencia General	17



CODIGO: CO-GJU-001

REVISIÓN: R00

VERSIÓN: V01

FECHA: Sep 26 del 2023



CODIGO DE ETICA

	7.3. de A	Normatividad y Gobierno Corporativo BIOENERGY (Oficial de Cumplimiento, Diressuntos Corporativos y Controller de Gestión)	cción 17
	7.4.	Gerente y Directores Generales de cada proceso	18
	7.5.	Colaboradores	18
8.	7.6.	Gestión Humana y SocialSISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO	18 18
	8.1. I	Reportes	18
	8.2. /	ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES	19
	8.3.	COMITÉ DE ÉTICA	19
		MEDIDAS CORRECTIVAS	
9.		CARTA DE COMPROMISO	20



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01

Sep 26 del 2023

FECHA:



CÓDIGO DE ÉTICA

1. INTRODUCCIÓN

1.1 MENSAJE EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA GERENCIA GENERAL

Para Bioenergy Zona Franca S.A.S. en Reorganización y Agrícola de los Llanos S.A.S. el compromiso es realizar nuestras actividades en cumplimiento con las leyes, normas y reglamentos aplicables a cada proceso, de conformidad con los más altos estándares éticos. Ya que, la agroindustria está en constante evolución y nuestros valores deben seguir fungiendo como pilares que proporcionen la base para todas nuestras acciones. Estos valores expresan quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.

Debemos actualizar y fortalecer constantemente las actividades que contribuyen a la transparencia de nuestras acciones. Inspirar a nuestro personal a hacer siempre lo correcto y empoderarlos para hacerlo es fundamental para nuestra visión. Vivir los principios que personifica Nuestro Código de Ética es clave para nuestro éxito y nuestra capacidad de alcanzar nuestra visión estratégica. Nuestro Código no solo detalla estos principios, sino que también proporciona orientación sobre cómo actuar de manera consistente con nuestros valores centrales. Comprender Nuestro Código, apropiarnos de él y vivirlo es responsabilidad de todo el personal de Bioenergy Zona Franca S.A.S. en Reorganización y Agrícola de los Llanos S.A.S.

Contamos con su apoyo, entusiasmo y compromiso continuo con nuestra misión y visión de ser líder del sector de los Biocombustibles y actor relevante en energías renovables en Colombia, unidos por los valores que distinguen a nuestro grupo empresarial. Recuerden actuar con integridad.

Con un cordial saludo,

Accionistas y Gerente General

1.2. CONCEPTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

El Código de Ética empresarial es la guía principal para orientar nuestras acciones y define la manera en la que debemos actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas.

También enuncia los roles y responsabilidades de los destinatarios de este, temas de conflicto de interés y de conflicto ético, cumplimiento de la ley y la reglamentación interna, disposiciones en materia de soborno, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT).

1.3. PROPÓSITO Y ALCANCE DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA

Actuar con Integridad es indispensable en nuestro trabajo del día a día. Hacerlo es crucial para el éxito continuo de Bioenergy Zona Franca S.A.S. en Reorganización y Agrícola de los Llanos S.A.S. (en adelante y en conjunto "BIOENERGY") y para crear un lugar de trabajo en el que nuestra gente puede prosperar. Nuestro Código de Ética ("Nuestro Código") busca ofrecer orientación sobre lo que se espera de todos nosotros como parte de BIOENERGY. Debe ayudarle a lidiar con cualquier dilema, pregunta o inquietud que pueda tener relacionada con la conducta empresarial. Nuestro Código se complementa con un conjunto de políticas, las cuales



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

proporcionan más detalles sobre la forma de lidiar con temas específicos.

Nuestro Código aplica a las empresas que conforman el grupo empresarial BIOENERGY y es un documento público a la disposición de todos y sus lineamientos aplican a:

- Accionistas
- Colaboradores de BIOENERGY
- Terceros (incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, clientes, proveedores y contratistas)
- Otros grupos de interés (comunidades, gobierno)

1.4. POR QUÉ ES IMPORTANTE ACTUAR CON ÉTICA

Apegarnos a la ética y el cumplimiento en nuestras relaciones comerciales y nuestra toma de decisiones ayuda a construir nuestra cultura y reputación. Al alinear nuestras prácticas empresariales con un conjunto de principios fundamentales promovemos una cultura de ética y cumplimiento que se basa en la confianza, y en la que tanto BIOENERGY como nuestro personal pueden tener éxito. Enfocarnos en la ética empresarial puede ayudarnos a evitar riesgos que impacten al grupo empresarial. La conducta indebida tiene consecuencias para nosotros, nuestra empresa y terceros que puede incluir multas considerables, sanciones penales, y medidas legales y disciplinarias.

2. NUESTRA CULTURA

2.1. MISIÓN

Somos productores de bioenergía sostenible mediante la innovación agroindustrial y tecnológica, aportando al desarrollo social y económico de la altillanura.

2.2. VISIÓN

En el 2028 ser reconocidos como uno de los principales complejos agroindustriales productores de bioenergía del país, pioneros en el desarrollo de productos sostenibles de valor agregado para los mercados nacionales e internacionales, que incentiven el uso de energías limpias y la economía circular.

2.3. VALORES CORPORATIVOS

Vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los Valores que forman parte integral de la organización, y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones de valor.

- 1. Transparencia y honestidad
- 2. Trabajo en equipo
- 3. Compromiso, pasión y motivación
- 4. Innovación y transformación
- 5. Sostenibilidad
- 6. Competitividad



CÓDIGO DE ÉTICA

CODIGO:	CO-GJU-001
REVISIÓN:	R00
VERSIÓN:	V01
FECHA:	Sep 26 del 2023



3. NUESTRA GENTE

3.1. DERECHOS HUMANOS

En BIOENERGY reconocemos que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo de la persona.

El respeto por los derechos humanos está integrado en la forma en la que hacemos negocios. Apoyamos y respetamos la protección de los principios de derechos humanos proclamados internacionalmente como se expresa en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo.

No toleraremos ninguna violación a los derechos humanos en el desarrollo nuestro objeto social, misión y visión o en colaboraciones y nos tomamos con gran seriedad cualquier acusación de que BIOENERGY no esté respetando debidamente los derechos humanos.

También tenemos el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con salarios y carga horaria que rijan nuestro trabajo, nunca usaremos ni condonaremos el uso de trabajos forzados o mano de obra infantil. Asimismo, respetamos el derecho a

la libertad de asociación y el derecho a trabajar en un entorno seguro, saludable y humano.

3.2. PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

En BIOENERGY estamos comprometidos con crecer como una organización de alto desempeño donde el talento, la cultura y el liderazgo sean principales impulsores del desarrollo de nuestra gente y del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. Por lo cual, buscamos promover el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, y brindarles la capacidad y los recursos necesarios para propiciar su seguridad y éxito en el trabajo.

Por lo anterior:

- Valoramos, respetamos y protegemos a las personas que trabajan en BIOENERGY.
- No permitimos y prohibimos el trabajo infantil, el trabajo forzoso, así como cualquier práctica discriminatoria, intimidación física, sexual o psicológica y de violencia en todas las operaciones, incluidas las contratadas.
- Reportamos los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en BIOENERGY.
- Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros colaboradores son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de BIOENERGY.
- Promovemos el trabajo digno y decente en todas las operaciones, incluyendo a las contratadas.
- 6. Tomamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

- A. Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
- B. Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- C. Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal.

3.3. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La salud y la seguridad en el trabajo son nuestra prioridad, y es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás. Debemos estar preparados para actuar cuando vemos o sabemos de un riesgo de seguridad. Es necesario que realicemos todas nuestras actividades del día a día de manera segura, eficiente, que acatemos todas las regulaciones, leyes, políticas, prácticas, sistemas y procedimientos, asegurando que cuidamos a todos en nuestros sitios y otros que tienen el potencial de ser afectados por nuestras actividades.

Ninguna acción o decisión es tan importante como para ameritar que sacrifiquemos la salud y la seguridad de nosotros mismos, colaboradores de BIOENERGY o nuestros grupos de interés. Los colaboradores y contratistas están obligados a detener cualquier trabajo o cualquier condición que se considere insegura. Los contratistas deben estar certificados y estar comprometidos con la salud y la seguridad. Los gestores y lideres de los procesos no solo serán responsabilizados por la salud y seguridad de sus operaciones y por garantizar el cumplimiento con nuestro Sistema de gestión de salud y seguridad, sino que también se espera que muestren un compromiso visible dándole a esto la más alta prioridad como una función de su liderazgo. BIOENERGY proporciona a su personal los procedimientos, capacitación y equipo de protección personal que necesitan para realizar su trabajo de forma segura. Tenemos la obligación de seguir los procedimientos y utilizar el equipo de protección correctamente en todo momento. Si su función requiere que coordine los servicios de terceros (p.ej., contratistas, proveedores), debe asegurarse de que sigan las mismas normas y expectativas de salud y seguridad que aplicarían al personal de BIOENERGY.

3.4. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Nuestro éxito se basa en la diversidad y en los orígenes de los que proviene cada uno de nuestros colaboradores. El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, la compensación y las prestaciones se basan únicamente en la capacidad, experiencia profesional, el desempeño, y el apego a los valores de BIOENERGY. Valoramos las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos, lo que incluye al personal y los grupos de interés.

Nos esforzamos por cumplir con las leyes y la normatividad aplicable a nuestras decisiones relacionadas con el empleo. Es decir, nuestras políticas de empleo no discriminan a nadie según su edad, raza, origen étnico, religión, género, discapacidad, estado civil u orientación sexual.

Promovemos una atmósfera de apertura, valor, generosidad, trabajo en equipo y respeto que permite a todo el personal de BIOENERGY hacer su mejor esfuerzo y al mismo tiempo sentirse libre de plantear sus dudas, ideas e inquietudes. Partimos de los principios de tratar a los demás con dignidad y respeto.

4. NUESTRA RELACION CON TERCEROS

4.1. RELACIONES CON PROVEEDORES Y CLIENTES

Debemos manejar siempre nuestras relaciones con los proveedores y clientes con honestidad,



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes, lo que incluye igualdad de oportunidades para licitar y ganar contratos. Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y confidencial. Nuestros criterios para la selección de proveedores son: precios competitivos, calidad, experiencia, servicio y apego a prácticas empresariales sostenibles.

La incorporación de proveedores debe seguir lineamientos establecidos y, debe proporcionarse y aprobarse documentación relevante antes de que podamos entablar una relación comercial. Los términos de pago y otras obligaciones contractuales deben apegarse a las políticas de BIOENERGY.

Así mismo, trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera profesional y con integridad. No debemos discriminar a clientes o mercados. Alentamos a nuestros clientes a cumplir los estándares de Nuestro Código y las leyes. Debemos denunciar si nuestros clientes o proveedores participan en actividades ilegales o poco éticas.

Únicamente debemos comprometernos con lo que podamos hacer por nuestros clientes. Si una circunstancia imprevista hace que sea imposible cumplir un compromiso con nuestro cliente, debemos notificar a nuestro supervisor inmediato y al cliente.

Siempre debemos llevar a cabo nuestros negocios de manera respetuosa con nuestros clientes, cumpliendo las políticas internas del grupo empresarial.

No toleramos ningún tipo de soborno o malas práctica en la ejecución de nuestros negocios.

4.2. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Nuestra capacidad de operar como grupo empresarial responsable es fundamental para nuestro modelo de negocios, pues nos permite crear impactos positivos que generan valor sustancial para BIOENERGY y para la sociedad sin dejar de tomar en consideración criterios económicos, sociales y ambientales.

- Buscamos gestionar impactos para que BIOENERGY trabaje con terceros y con otros grupos de interés en iniciativas que cumplan con el desarrollo de nuestra misión y visión.
- Promovemos la paz, la seguridad, el valor compartido y el desarrollo social en el área de influencia, mediante el desarrollo de procesos participativos, abiertos y transparentes.
- Al considerar la participación de BIOENERGY en programas económicos, sociales y ambientales debemos cumplir siempre con la ley; aseguramos que los programas, acciones o patrocinios sean aprobados por las autoridades; asegurarnos de que el gerente general de BIOENERGY apruebe nuestra participación; y cerciorarnos de que BIOENERGY no asuma obligaciones y responsabilidades que pertenezcan a entidades gubernamentales, otras organizaciones o a la comunidad misma.
- Debemos asegurarnos de no crear o promover ninguna dependencia de BIOENERGY. Nuestro comportamiento en la comunidad siempre debe reflejar los valores de BIOENERGY. Nuestra participación en eventos no patrocinados por BIOENERGY no puede interferir con nuestro desempeño laboral. Al participar en estos eventos en nuestro tiempo libre o durante horarios laborales con el consentimiento de BIOENERGY, nunca debemos crear falsas



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

expectativas de apoyo o implicar que BIOENERGY contribuirá al evento u organización de alguna manera. Como colaboradores, no podemos solicitar o aceptar ninguna asistencia o beneficio personal de cualquier persona que ocupe un cargo público ni de personas privadas a cambio de nuestro apoyo.

Por otra parte, procuramos la contratación de personal local calificado y fomentar relaciones con proveedores locales calificados. Todas las decisiones laborales, relacionadas con candidatos, se toman con base en la capacidad, experiencia profesional y apego a nuestros valores corporativos.

4.3. RELACIONES CON EL GOBIERNO

En BIOENERGY trabajamos de forma respetuosa e íntegra con todos los organismos y funcionarios gubernamentales. Los organismos gubernamentales pueden actuar como reguladores, terceros o promotores. Siempre debemos realizar nuestras actividades de negocios con organismos y funcionarios gubernamentales de forma consistente con los valores de BIOENERGY, nuestro Código de Ética, nuestras políticas y la ley.

Además de cumplir los principios indicados en Nuestro Código bajo la sección de "Relaciones con los proveedores y clientes", los miembros del personal cuyos trabajos involucran relaciones a organismos gubernamentales deben conocer y cumplir todos los requisitos legales que rigen cada transacción particular. En el caso de transacciones en las que organismos gubernamentales actúen como proveedores de bienes o servicios, debemos cumplir los principios que se establecen en Nuestro Código, nuestras políticas y todas las leyes aplicables.

Antes de establecer un contacto de negocios con una entidad o funcionario gubernamental, debemos asegurarnos de contar con autorización del Gerente General para interactuar con ellos en representación de BIOENERGY y de entender todas las políticas y reglas de BIOENERGY, así como todas las normas y leyes que podrían aplicar. Si en algún aspecto no estamos seguros o tenemos dudas sobre una relación comercial con organismos o funcionarios gubernamentales, debemos previamente preguntar y plantear nuestras inquietudes al área Jurídica y de Asuntos Corporativos.

4.4. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Reconocemos nuestro compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades a través de nuestra gestión empresarial, que es muestra de los principios y valores que practicamos desde nuestro origen. Es por esto que, en el desarrollo de nuestra misión y visión se realiza de forma sostenible y responsable desde un punto de vista del medio ambiental, en función de todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, así como los estándares de sostenibilidad, se establecen los siguientes compromisos:

- a. Establecer procesos que promuevan la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, la mitigación de los impactos ambientales y sociales en el área de influencia de la organización.
- b. Cumplir con los requisitos legales y demás requisitos aplicables a la organización.
- c. Promover la eficiencia en los procesos de producción, optimizando el uso de los recursos naturales.



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

- d. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI.
- e. Fomentar la educación y concientización ambiental entre los empleados, proveedores y clientes.
- f. Adoptar el uso de nuevas tecnologías y procesos más sostenibles, para contribuir a la transición energética hacia una economía baja en carbono.
- g. Proteger las áreas de alto valor de conservación AVC, Áreas con Alto Stock de Carbono HCS, los suelos frágiles y de turba y las especies RAP

Nuestros objetivos se supervisan continuamente y se revisan y actualizan de forma periódica. Proporcionamos los recursos necesarios para instruir, capacitar y supervisar a nuestros colaboradores y contratistas en lo que respecta a la gestión apropiada de los aspectos medio ambientales de nuestra operación. También debemos estar preparados para reportar posibles riesgos medio ambientales. Cada gerencia de BIOENERGY es responsable de definir claramente los roles, responsabilidades y autoridades en cuanto al cumplimiento de estos compromisos y los establecidos en la PO-PLE-013 Política de Sostenibilidad y de proporcionar los recursos apropiados y medir, revisar y mejorar de forma continua el desempeño medio ambiental de BIOENERGY.

Trabajamos con gobiernos y con la sociedad para promover mecanismos efectivos que respalden la mejora medio ambiental y mantenemos comunicaciones abiertas con nuestros colaboradores, contratistas, comunidades y partes interesadas para divulgar nuestros avances

5. NUESTROS RECURSOS

5.1. USO DE ACTIVOS DE BIOENERGY

Tenemos la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de BIOENERGY, así como de buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Por lo cual, como Colaboradores:

- Protegemos y preservamos los activos de BIOENERGY y aquellos que utilizamos a nombre de BIOENERGY.
- Utilizamos en forma eficiente los activos de BIOENERGY para contribuir al logro de sus objetivos.
- 3. Utilizamos el nombre o los recursos de BIOENERGY responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio del grupo empresarial.
- No debemos usar activos de BIOENERGY para beneficio personal y debemos asegurarnos de que los activos del grupo empresarial no sean robados, dañados o usados indebidamente por otros.
- 5. Somos responsables de mantener nuestro entorno laboral limpio y ordenado. Además, somos responsables por mantener la seguridad operativa en todo momento.
- 6. El uso personal limitado de herramientas como vehículos, computadoras, correos electrónicos, teléfonos e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no genere costos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales.
- 7. Al usar dispositivos de BIOENERGY, está prohibido crear, ver, almacenar, solicitar o



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

distribuir cualquier material de naturaleza ofensiva, ilegal o inapropiada. Esto incluye materiales intimidantes, ameñazantes, abusivos, discriminadores o sexualmente explícitos.

5.2. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la empresa, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación y con los sistemas autorizados por la administración. BIOENERGY tiene el compromiso de cumplir con las leyes nacionales e internacionales de protección de datos establecidas para proteger la información personal de terceros. El trato correcto y legal que damos a la información personal inspira confianza en la organización y ayuda a tener operaciones empresariales exitosas. Proteger la confidencialidad e integridad de la información personal es una responsabilidad crítica que sienta las bases para relaciones comerciales confiables. Si bien muchos de nuestros procesos empresariales internos requieren que se recolecte o procese información personal, debemos reconocer que las leyes de privacidad requieren que BIOENERGY sea transparente sobre las bases legales en las que se apoya para el procesamiento de dicha información personal.

Por lo cual:

- 1. No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas.
- No efectuamos operaciones en benefiçio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por BIOENERGY, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que poseamos.
- La información que utilizamos en nuestras actividades del día a día puede incluir información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella. Excepto cuando tengamos autorización y debamos hacerlo por razones comerciales.
- 4. Cualquier persona externa a BIOENERGY que reciba esta información debe firmar un acuerdo de confidencialidad. En todos los casos en los que se comparta información confidencial, debemos informar a nuestro supervisor inmediato, área jurídica y a la persona responsable de la información antes de divulgarla.
- 5. Los supervisores deben asegurarse de que todos los miembros de sus equipos cumplan con las políticas de BIOENERGY relacionadas con la protección de la información.
- 6. Debemos proteger nuestros sistemas y redes al tener cuidado de no revelar contraseñas ni permitir accidentalmente acceso a alguno de estos recursos.
- 7. Cuando cualquier autoridad gubernamental solicite información confidencial, únicamente podemos proporcionárselas si la solicitud se realiza por escrito, cumple con los requisitos legales correspondientes y es aprobada por nuestro supervisor inmediato, y/o el área jurídica.



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

- 8. Debemos respetar los derechos de propiedad y demás información patentada de otras empresas y no atentar contra materiales o documentos patentados o que cuenten con derechos de autor.
- 9. Tenemos la obtigación de proteger la información confidencial de BIOENERGY incluso después de abandonar la empresa.
- 10. Registramos de manera íntegra, correcta y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables a nuestra operación y los reguladores en materia de valores, asegurando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.

6. NUESTRA CULTURA DE CUMPLIMIENTO

6.1. CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Estamos sujetos al cumplimiento de las leyes y regulaciones de acuerdo con el objeto social de las compañías. Por lo tanto, entramos en contacto con representantes gubernamentales en el desarrollo de nuestras actividades.

En todo momento debemos actuar de forma honesta y cooperativa con los representantes gubernamentales y tratarlos con respeto.

Cuando un representante gubernamental solicite información o documentos que se encuentren en posesión de BIOENERGY, dichas solicitudes deben coordinarse con el área Jurídica y de Asuntos Corporativos.

Los gerentes, directores, jefes, coordinadores, lideres y supervisores deben asegurarse de estar familiarizados con las leyes y regulaciones que rigen el área de negocios de la que son responsables y de estar preparados para manejar los riesgos normativos que podrían enfrentar.

6.2. ANTICORRUPCIÓN

BIOENERGY prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener una ventaja indebida o influenciar indebidamente cualquier decisión. También prohibimos aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones en nombre de BIOENERGY.

No podemos ofrecer nada para obtener permisos o licencias, para conservar u obtener negocios, para conseguir cualquier tipo de ventaja o para intentar influenciar indebidamente decisiones, en particular con funcionarios gubernamentales. Asimismo, no debemos contratar a un tercero para actuar como representante, intermediario o agente para realizar dichas actividades por nosotros. Antes de interactuar con cualquier tercero, debemos asegurarnos de que este sea respetable, acepte cumplir con las disposiciones de Nuestro Código y firme la Declaración de Cumplimiento que se incluye en nuestro Formato de Vinculación de Terceros. El área Jurídica y de Asuntos Corporativos le ayudará a realizar antes una revisión exhaustiva de debida diligencia y a documentar la relación con cualquier tercero. Esto debe hacerse de conformidad con las políticas aplicables.



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

6.3. ANTILAVADO DE DINERO Y FINÂNCIACIÓN DEL TERRORISMO

Debemos reconocer las señales de lavado de dinero y financiación del terrorismo, asegurarnos de no facilitar o apoyar el proceso de encubrir el origen de fondos ilícitos provenientes de actividades delictivas o terroristas a través de nuestros negocios legítimos. El lavado de dinero es el proceso de ocultar la naturaleza y el origen de dinero u otras propiedades conectadas con actividades delictivas como tráfico de drogas, terrorismo, sobornos o corrupción al integrar el dinero o propiedades ilícitas al flujo del comercio de manera que parezca legítimo o que su verdadera fuente o propietario no pueda identificarse. Las personas involucradas en actividades delictivas intentan ocultar los ingresos de sus delitos o hacerlos parecer legítimos al "lavarlos" a través de empresas legítimas. Si tiene alguna inquietud sobre pagos o transacciones o al hacer negocios con alguna parte que se rehúse a proporcionar detalles sobre la transacción o información sobre su identidad, o si sospecha cualquier involucramiento en actividades de lavado de dinero, debe reportar inmediatamente dichas inquietudes al Oficial de Cumplimiento.

6.4. CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés existe cuando los intereses personales de un colaborador, gerente o director que trabaja en BIOENERGY ("personal de BIOENERGY") se oponen a los intereses de BIOENERGY o a los deberes y obligaciones del personal de BIOENERGY.

Por lo anterior, nunca debemos poner nuestros intereses personales por encima de nuestro deber para con los demás y para con BIOENERGY.

En BIOENERGY realizamos todas nuestras actividades con integridad y ética profesional, cuidando que los intereses, propios o de terceros, no influyan o afecten nuestro juicio, objetividad, lealtad, toma de decisiones, deberes y/o responsabilidades que tenemos como colaboradores:

- Quienes tengan o pretendan tener relaciones comerciales, de negocios, inversiones en el grupo empresarial u otros negocios que tengan o busquen relaciones comerciales o de negocios con BIOENERGY, sólo podrán llevar a cabo dichas relaciones comerciales, de negocios o inversiones, siempre y cuando éstas hayan sido previamente analizadas y aprobadas de acuerdo con los lineamientos internos de BIOENERGY.
- 2. No tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia en, ni participamos en actividades comerciales de, negocios competidores.
- 3. No participamos ni influimos de manera directa o indirecta en los requerimientos, negociaciones, contrataciones y procesos de decisión, respecto a algún cliente, proveedor y/o socio comercial, si con alguno de ellos, o en alguno de ellos:
 - A. Tenemos una relación familiar, o
 - B. Tenemos algún familiar que es socio, inversionista o representante, o
 - C. Tenemos una relación (inclusive de amistad) que es susceptible de generarnos un conflicto de intereses de BIOENERGY o algún beneficio personal, (incluyendo si esta relación es con un socio, inversionista, representante o empleado de dicho cliente, proveedor o socio comercial).

Sin embargo, la contratación de familiares y amigos está permitida cuando estos sean los candidatos más calificados y sigamos los procedimientos de contratación adecuados.



 CODIGO:
 CO-GJU-001

 REVISIÓN:
 R00

 VERSIÓN:
 V01

 FECHA:
 Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

Podemos recomendar a familiares y amigos por escrito al área de Gestión Humana y Social, pero debemos abstenernos de inmediato de influir o involucrarnos a mayor profundidad.

- 4. Todo colaborador de BIOENERGY deberá declarar cualquier conflicto de intereses con un familiar, proveedor, cliente, invitado a un proceso de compras hasta de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil ante el Oficial de Cumplimiento y Comité de ética. El Oficial de Cumplimiento deberá verificar y conceptuar sobre dicho conflicto de intereses.
- 5. Evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros familiares, salvo en los casos autorizados conforme a lo establecido en nuestros lineamientos internos.
- Quienes realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre las actividades que realiza un familiar, informamos a nuestro supervisor directo para ser sustituidos de dicha responsabilidad o declararnos impedidos para el desarrollo de la misma.
- 7. No intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amistades, si con ello se perjudica a BIOENERGY.

La sola apariencia de un conflicto de intereses puede poner en riesgo nuestra reputación personal y la reputación de nuestra empresa. No debemos celebrar ningún acuerdo ni hacer negocios que compitan de forma directa o indirecta con BIOENERGY. No debemos utilizar nuestra posición para obtener oportunidades o beneficios indebidos, lo que incluye, pero no está limitado a regalos, préstamos, oportunidades de inversión, empleos externos, oportunidades de contratos o transacciones personales.

También debemos estar conscientes de cualquier posible conflicto de intereses en caso de relaciones de supervisión una vez que se contrate a familiares o amigos. No debemos permitir ningún favoritismo y los colaboradores deben evaluarse exclusivamente con base en su talento y mérito. No debemos influenciar o participar en cambios profesionales (transferencias, tareas, ascensos), evaluaciones (evaluaciones de desempeño, revisión de talento) o decisiones de compensación o prestaciones de ningún familiar o amigo. En particular, debemos evitar toda supervisión directa o indirecta (con hasta dos niveles de diferencia) entre familiares o amigos.

Debemos estar alertas cuando nuestros puestos cambien dado que los ascensos o transferencias podrían crear un conflicto de intereses donde antes no lo había.

Por lo anterior, es obligación de todo Colaborador reportar de manera inmediata a través del formato PT-GJU-008 R00 Declaración Conflicto de Interés y Personas Expuestas Políticamente.docx cualquier cambio en las relaciones internas o externas dentro de los siguientes grados de parentesco:

	GRADOS D	E PARENT	EZCO
1.	CONSANGUINIDAD		II. AFINIDAD
GRADO	PARENTESCO	GRADO	PARENTESCO
1	Padre	1	Cónyuge
-1	Hijos		Compañeros permanentes
2	Hermanos		Suegros



 CODIGO:
 CO-GJU-001

 REVISIÓN:
 R00

 VERSIÓN:
 V01

 FECHA:
 Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

	GRADOS D	E PARENT	EZCO
l,	CONSANGUINIDAD		II. AFINIDAD
GRADO	PARENTESCO	GRADO	PARENTESCO
	Abuelos		Yerno
	Nietos		Nuera
	Tíos		Cuñados
3	Sobrinos		III. CIVIL
	Bisabuelos	GRADO	PARENTESCO
	Biznietos	l'Indiana	Hijos adoptivos
4	Primos	Único	Padres adoptantes

6.5. REGALOS Y CORTESÍAS

BIOENERGY no tolera actividades irregulares como el fraude y la corrupción, en cualquiera de sus modalidades. Es así como, los regalos y cortesías podrían constituirse en vehículos para llevar a cabo estas actividades, se han establecido lineamientos que deben de seguir los colaboradores de BIOENERGY para su aceptación y otorgamiento.

Los obsequios y atenciones, dependiendo de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido otorgados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario; por lo cual, no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios.

Actuando de acuerdo con los valores de Bioenergy es obligación de los colaboradores de la Compañía tener en cuenta las siguientes directrices:

- 1. Todas las decisiones de compra y negociación de contratos deben estar basadas únicamente en decisiones comerciales y/o el logro de un beneficio para BIOENERGY.
- Los regalos y cortesías no deben impactar ni representar una influencia en la toma de decisiones del negocio.
- 3. No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de obsequios o atenciones, por lo que no se deben dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para el juicio o integridad de terceros. En caso de duda, los colaboradores de BIOENERGY deberán dirigir sus consultas al Oficial de Cumplimiento, respecto a los lineamientos de Nuestro Código y sobre la aceptación/entrega de obsequios y atenciones.
- 4. Toda aceptación de regalos y/o atenciones debe informarse al supervisor directo y reportada por éste al Oficial de Cumplimiento, quien mantendrá un registro histórico de las entregas.
- Está permitido recibir obsequios de un valor modesto o simbólico. Como referencia, se consideran permitidos aquellos regalos cuyo valor nominal no sea mayor a COP 100.000, si superan dicho monto se deberán gestionar las aprobaciones del Supervisor Directo, Oficial de Cumplimiento y Gerente General.

Por ejemplo: lapiceros con logotipo, canasta de productos pequeña, gorras, cuadernos de apuntes y agendas, entre otros.



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

- A. Los obsequios permitidos pueden ser conservados por el colaborador o sorteados entre los miembros del equipo de trabajo, a criterio de cada área.
- B. No está permitido aceptar regalos y/o atenciones durante los procesos de negociación que puedan interferir o influenciar una decisión.
- C. No está permitido aceptar regalos o atenciones que tengan como objetivo influenciar una decisión o esperar algún tipo de retribución. También queda prohibido recibir dinero en efectivo, bonos o valores negociables.
- D. No está permitido recibir obsequios y/o atenciones, cualquiera sea su valor, que denoten la intención de influir en la toma de decisiones.
- E. Los obsequios y atenciones recibidos no deben constituir una violación a los requisitos legales o cualquier otra norma.

6.5.1. Rechazo de regalos

Es obligación de los colaboradores de BIOENERGY rechazar de forma cortés los regalos y/o atenciones que no cumplan con las disposiciones mencionadas, explicando que BIOENERGY cuenta con un Código de Ética donde se regula los regalos y cortesías.

Si el rechazo de un obsequio pudiera resultar ofensivo o afectar la relación con la persona que lo otorga, se podrá proceder con la aceptación. En estos casos excepcionales, los colaboradores de BIOENERGY deberán gestionar las aprobaciones y revisiones indicadas en el numeral B del numeral 6.5 este Código y deben poner el regalo o atención a disposición del Supervisor Directo para que sea sorteado entre los miembros del equipo de trabajo.

No debemos solicitar, negociar ni aceptar regalos o cortesías de terceros para nuestro propio beneficio o el de otros a menos que dicha acción sea legal, ética y sea una práctica comercial generalmente aceptada entre BIOENERGY y estos terceros. No debemos solicitar o aceptar donaciones para fines caritativos o altruistas de terceros actuales o potenciales a menos que BIOENERGY, en colaboración con otras empresas, decida apoyar campañas dedicadas a causas específicas.

Al dar o recibir regalos, pregúntese siempre:

- 1. ¿Este es un regalo que le daría a cualquier otro cliente, proveedor o tercero de BIOENERGY?
- 2. ¿Un cliente, proveedor o tercero de BIOENERGY ofrecería este regalo a otros también?
- 3. ¿Este regalo es apropiado para el trabajo, de valor simbólico y está permitido bajo nuestras políticas?
- 4. ¿Estos regalos se ofrecen de forma extraordinaria en ocasiones apropiadas como ascensos, aniversarios o días festivos importantes?
- ¿Ofrecer o aceptar este regalo hará parecer que el receptor o yo estamos sesgados?
- Si ofrezco o acepto este regalo y los medios se enteran, ¿podría dañar mi reputación o la de BIOENERGY?

Por lo anterior, no recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos, o autorizamos en nombre de BIOENERGY o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo. Solamente aceptamos y damos u ofrecemos regalos de índole promocional, ocasional y de valor simbólico.



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

6.6. ACTIVIDADES POLÍTICAS

Si bien los colaboradores pueden y deben participar en el proceso político, dicha participación debe ser legal. No podemos realizar actividades políticas en instalaciones de BIOENERGY, utilizar recursos de empresa para dichas actividades o participar en ellas durante nuestro horario laboral. Debemos asegurarnos de que nuestras actividades políticas personales no se interpreten como actividades en nombre de BIOENERGY, identifiquen a BIOENERGY como un participante o asocien de cualquier otra manera al grupo empresarial con dicha actividad.

Al hacer una afirmación, los colaboradores deben identificar claramente que se trata de su opinión personal y que no la hacen en nombre de BIOENERGY.

BIOENERGY no realizará ninguna contribución política y en el evento que se puedan llegar a realizar, estas deben estar aprobadas por la normatividad legal que la regule y por la Asamblea General de Accionistas

7. NUESTRAS RESPONSABILIDADES

7.1. De la Asamblea General de Accionistas

- Asegurar, en coordinación con la Gerencia General, la divulgación de este Código de Ética.
- 2. Conocer el Código de Ética y firmar anualmente la carta de compromiso de cumplimiento con sus disposiciones.
- 3. Señalar al Gerente General, los aspectos de este Código de Ética, cuya interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.
- 4. Reportar cualquier posible violación al Código de Ética.
- Firmar la carta de compromiso de cumplimiento al Código de Ética BIOENERGY y demás lineamientos internos de BIOENERGY.

7.2. De la Gerencia General

- 1. Aprobar el contenido y adecuaciones al Código de Ética.
- Difundir el Código de Ética de BIOENERGY entre los miembros de la Asamblea General de Accionistas.
- 3. Monitorear las diversas situaciones y requerimientos del negocio, así como de la dinámica de su entorno para proponer y, en su caso, modificar el contenido del Código de Ética BIOENERGY, y demás lineamientos corporativos.
- 4. Asegurar que todos los directores y gerentes firmen anualmente la carta de compromiso de cumplimiento al Código de Ética de BIOENERGY.
- Atender las dudas respecto a la interpretación y contenido del Código de Ética BIOENERGY y demás lineamientos corporativos.
- 6. Vigilar el cumplimiento del Código de Ética y demás lineamientos corporativos.

7.3. Normatividad y Gobierno Corporativo BIOENERGY (Oficial de Cumplimiento, Dirección de Asuntos Corporativos y Controller de Gestión)

- 1. Supervisar el cumplimiento del Código de Ética de BIOENERGY.
- 2. Presentar a la Gerencia General y Asamblea General de Accionistas las propuestas de modificación al Código de Ética de BIOENERGY para su aprobación.



CODIGO:	CO-GJU-001
REVISIÓN:	R00
VERSIÓN:	V01
EECHA:	San 26 dal 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

- Monitorear las diversas situaciones y requerimientos del negocio, así como de la dinámica de su entorno para proponer y, en caso, modificar el contenido del Código de Ética de BIOENERGY, y demás lineamientos corporativos.
- 4. Asegurar que todos los directores y gerentes firmen anualmente la carta de compromiso de cumplimiento al Código de Ética de BIOENERGY.
- Atender las dudas respecto a la interpretación y contenido del Código de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos corporativos de BIOENERGY.
- Vigilar el cumplimiento del Código de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos corporativos.

7.4. Gerente y Directores Generales de cada proceso

- Difundir el Código de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos internos de BIOENERGY entre los colaboradores.
- Asegurar, en sus divisiones de negocio, el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos internos BIOENERGY.

7.5. Colaboradores

- 1. Conocer y cumplir el Código, de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos corporativos.
- 2. Reportar cualquier violación y/o riesgo de violación al Código de Ética y demás lineamientos internos de BIOENERGY.
- Conocer y utilizar, en caso de ser necesario, los canales de denuncia y comunicación de BIOENERGY.
- Firmar la carta de compromiso de cumplimiento al Código de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos internos de BIOENERGY de acuerdo con la periodicidad que la organización indique.
- Reportar de forma inmediata, cualquier conflicto de Interés, ya sea real, potencial o aparente.

7.6. Gestión Humana y Social

- Difundir entre los colaboradores, el Código de Ética de BIOENERGY, demás lineamientos internos de BIOENERGY, incluyendo el procedimiento para reportar a través de los diferentes canales, así como las actualizaciones de dichos documentos.
- 3. Incluir en los programas de inducción y capacitación, los temas contenidos en el Código de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos internos de BIOENERGY.
- 4. Integrar a la organización colaboradores que compartan nuestra ética y valores conforme al presente Código de Ética de BIOENERGY.

8. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

8.1. Reportes

En BIOENERGY nuestros valores constituyen una parte esencial e imprescriptible de la vida y cultura, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de práctica ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra empresa.



CODIGO: CO-GJU-001 REVISIÓN: R00 VERSIÓN: V01 FECHA: Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

- Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los colaboradores de BIOENERGY y de terceros, o bien los recopilados en el correo electrónico a través de cualquier medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.
- No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.
- Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética y demás Lineamientos Internos de BIOENERGY, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.
- 4. No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colabores de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética o en los demás lineamientos internos de BIOENERGY.
- 5. El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Ética y/o demás lineamientos internos de BIOENERGY de la cual, se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.
- Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en los canales de denuncia de BIOENERGY.

Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética, e informamos con oportunidad sobre sus violaciones.

8.2. ATENCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES

Promovemos una cultura de prevención, por lo que recibimos las dudas e inquietudes respecto al cumplimiento de nuestro Código de Ética de BIOENERGY y demás lineamientos internos de BIOENERGY a través del correo electrónico codigodeetica@bioenergy.com.co.

8.3. COMITÉ DE ÉTICA

Con el fin evaluar el cumplimiento del código de ética por todos los grupos de interés a quienes les aplica, el siguiente será el comité de ética:

- 1. Gerente General
- 2. Oficial de Cumplimiento
- 3. Controller de Gestión
- 4. Director Jurídico y de Asuntos Corporativos
- 5. Director de Gestión Humana y Social

8.4. MEDIDAS CORRECTIVAS

Las violaciones al presente Código de Ética y a los demás lineamientos internos de BIOENERGY estarán sujetas a medidas correctivas.

- La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.
- Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra



 CODIGO:
 CO-GJU-001

 REVISIÓN:
 R00

 VERSIÓN:
 V01

 FECHA:
 Sep 26 del 2023



CÓDIGO DE ÉTICA

acción legal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en las políticas de Gestión Humana y Social para las sanciones.

- 3. Consideramos una violación a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo.
- Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.

9. CARTA DE COMPROMISO

CARTA DE COMPROMISO

Yo (nombre del colaborador) identificado con cédula de ciudadanía, manifiesto que he leído el Código de Ética y comprendo los estándares de comportamiento que se esperan de mí. Reconozco que, a través de estos comportamientos, todos contribuimos a crear y respaldar un entorno laboral seguro y respetuoso.
También estoy al tanto de dónde puedo encontrar políticas, procedimientos y lineamientos de BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y AGRÍCOLA DE LOS LLANOS S.A.S, así como otros materiales relacionados con mi cargo. Asimismo, estoy al tanto de los distintos canales disponibles para recibir orientación sobre asuntos de Ética y Cumplimiento. Este documento fungirá como mi referencia en el día a día mientras trabaje en BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y AGRÍCOLA DE LOS LLANOS S.A.S.
Nombre completo del colaborador:
Fecha diligenciamiento:
Firma